



## MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE: 2019/2019/DE 065 BIS

SOLICITANTE: Editorial Universidad de Sevilla

OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de Distribución de libros impresos en Andalucía y España.

NECESIDAD QUE MOTIVA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN: Es una contratación de Servicio por el Procedimiento Negociado sin Publicidad. Al concluir el 20 de junio de 2019, la prórroga de los contratos con anteriores distribuidores, es preciso unas nuevas contrataciones, para la distribución y venta en librerías de la producción de la Editorial. Es un contrato de servicios porque el objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad, la distribución de los libros, dirigidas a la obtención de un resultado, que es la venta de los libros y el adjudicatario se obliga a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por un porcentaje del precio de las ventas.

La Resolución del Rector de 30 de Julio de 2019, por la que, examinado el expediente 19/DE065 con este mismo objeto, y publicado el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Publico con fecha 10 de junio de 2019, en el ejercicio de sus competencias, según la Ley Orgánica 6/2001, y la Ley 9/2017, declaró desierto el procedimiento de contratación y de conformidad con el art. 168<sup>a</sup>)1<sup>a</sup> de la LCSP, inicia este otro procedimiento.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 961.538,46 €.

Esto correspondería al presupuesto de licitación por los cuatro años que durarán los contratos, a razón de 200.000 (iva incluido) € al año, más la posible prórroga de un año, a repartir entre los distribuidores que se contraten. Esta cantidad es la que se estima, (como media del volumen de ventas de los ejercicios anteriores), que en un año los distribuidores asumen como ganancias propias, por las ventas de los libros que ellos distribuyen, de la Editorial, a la que tienen que liquidar el resto del porcentaje, acordado en los contratos. Si se producen prórrogas la cantidad se incrementará en la suma de 200.000 (iva incluido) por año.

UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Editorial Universidad de Sevilla

RESPONSABLE DEL CONTRATO: José Beltrán Fortes. Director de la Editorial Universidad de Sevilla

DIVISIÓN EN LOTES: No es preciso dividir, porque todos los distribuidores, tendrán a su disposición todo el fondo editorial, para su distribución en el mismo territorio, por lo que se constituye un solo lote.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS: Al ser una Editorial, no cuenta con medios de distribución propios. Esto significa que no contamos con vehículos, ni infraestructura o personal, que nos distribuyan la producción editorial potencialmente, por todas las librerías del Estado Español.

ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN: El procedimiento es el Procedimiento Negociado sin Publicidad. Se ha producido una Resolución del Rector de 30 de Julio de 2019, por la que, examinado el expediente 19/DE065 con este mismo objeto, y publicado el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Publico con fecha 10 de junio de 2019, visto el acuerdo de la Mesa de Contratación de 16 de julio de



2019, el Rectorado, en el ejercicio de sus competencias, según la Ley Orgánica 6/2001, y la Ley 9/2017, declaró desierto el procedimiento de contratación, y de conformidad con el art. 168ª)1ª de la LCSP, inicia este otro procedimiento. 166.3 LCSP.

**ELECCIÓN DE LOS REQUISITOS DE SOLVENCIA:** Financiera: Se propone la indicada en el Anexo IV por considerarse ajustada al objeto del contrato y proporcional al mismo

Técnica: Se propone la indicada en el Anexo IV por considerarse ajustada al objeto del contrato y proporcional al mismo

**ELECCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

Los criterios seleccionados son:

- Tipo de porcentaje que la empresa pretenda. 50 puntos. Es el criterio más importante, porque supone la cantidad, en porcentaje, con la que la empresa es remunerada por la venta de libros, a más cantidad para la empresa, menor porcentaje para la Editorial.
- Memoria técnica. 10. Con ello se valora la infraestructura y medios con los que cuentan los distribuidores, y por tanto la potencial eficacia de su servicio.
- Provincias que abarque como distribuidora. 10 puntos. Cuantas más provincias alcancen los distribuidores, más difusión y ventas alcanzarán los libros editados por la Editorial.
- Existencia de página web. 10 puntos. Supone que los librereros tendrán más fácil acceso a los libros que les pueda interesar.
- Existencia de almacén. 10 puntos. Nos reduce el número de envío, porque pueden tener un stok suficiente, en base a pocos pedidos.
- Existencia de librería propia. 10 puntos. Esto proporciona una garantía de que los libros tienen un punto de distribución asegurado y con un seguimiento muy cercano por parte de la Editorial.

DECLARACIÓN DE URGENCIA: No.

Fecha. 3 de Septiembre de 2019

Firmado José Beltrán Fortes



Director de la Editorial Universidad de Sevilla.